



## EDICTO

# **APROBACIÓN BASES PARA LA OFERTA PÚBLICA DE PUESTOS VACANTES PARA LA VENTA NO SEDENTARIA EN LOS MERCADOS EXTERIORES FIJOS MUNICIPALES DE LOS MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADO**

Expte.: M-2/2018

De conformidad con lo dictado en la Resolución de la Concejalía del Área de Economía y Hacienda, nº 0998 de 10 de mayo de 2018, se hace público lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes Bases Regulatoras del Procedimiento de Selección y Adjudicación de puestos de venta no sedentaria vacantes en los mercados exteriores periódicos celebrados los miércoles, jueves y sábado en el término municipal:

### **BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA DE LOS MERCADOS EXTERIORES FIJOS DE LOS MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADO.**

#### **PRIMERA: Objeto**

De conformidad con lo establecido en el art. 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria los puestos que, tras la adaptación del contenido de las autorizaciones de venta no sedentaria o cualquier otra circunstancia, y una vez finalizado el procedimiento de ampliaciones y traslados entre los vendedores autorizados, los puestos de venta que queden vacantes, serán ofertadas en **procedimiento público abierto** que se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los arts. 17, 18 y 19 de la Ordenanza Reguladora de la Venta No Sedentaria de Mercados.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a autorizar en un porcentaje no superior al 10% del total de puestos de venta de dicho mercado a aquellas personas que se encuentren en un Proceso de Inserción Socio-Laboral y que, acompañando su solicitud con un informe favorable emitido por los servicios sociales municipales acrediten, además de los requisitos generales exigidos por las presentes bases, los siguientes aspectos:

1.- Estar sujeto a un Plan de Inserción Social, tal circunstancia se acreditará mediante informe social emitido por el departamento municipal de servicios sociales.

2.- En el supuesto que en la unidad familiar de convivencia del solicitante del puesto, existan menores de edad de escolarización obligatoria, que los mismos estén plenamente escolarizados y no presente absentismo escolar.



## SEGUNDA: Publicidad

Las presentes Bases se harán públicas mediante su inserción en los tablones de anuncios de los siguientes edificios: Oficinas PROP, edificio municipal de Camí Reial, Ayuntamiento de Sagunto y Tenencia de Alcaldía, en los mercados municipales interiores (Plaza Cronista Chabret y Plaza del Sol); así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto ([www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)) y en el portal del comerciante de Sagunto.

## TERCERA: Concurrencia y requisitos obligatorios

El procedimiento para la selección entre los interesados será público y su tramitación deberá desarrollarse conforme a criterios claros, sencillos, objetivos y predecibles. En la resolución del procedimiento se fijarán los requisitos de la autorización, que habrán de ser necesarios, proporcionales y no discriminatorios.

Los requisitos y obligaciones que deben cumplirse para el ejercicio de la venta no sedentaria vienen establecidos en el artículo 7 del Decreto 65/2012 de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana, así como en el art. 13 de la Ordenanza Reguladora de la Venta No Sedentaria de Mercados Municipales. Podrán presentar solicitud de autorización, las personas físicas y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Estar dado de alta en el censo de obligados tributarios mediante la declaración censal correspondiente (modelo 036) y en el caso de no estar exento del **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**, estar al corriente en el pago de la tarifa.
- 2) Estar de alta en el régimen correspondiente de la **Seguridad Social** y estar al corriente de pago de la cotización.
- 3) En el caso de extranjeros, nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea, haber obtenido los correspondientes **Permisos de Residencia y de Trabajo** por cuenta propia, con vigencia para el inicio de la actividad durante el periodo que comprenda la autorización, así como el cumplimiento del resto de disposiciones vigentes que les sean aplicables. En caso de caducidad durante el periodo de autorización el solicitante deberá aportar también un compromiso de renovación de dichos permisos.
- 4) Estar al **corriente de sus obligaciones tributarias locales** y en especial de no mantener deuda alguna con la Hacienda Municipal en concepto de tasa por la prestación de servicios de mercado o por la imposición de sanciones. Los fraccionamientos de pago parciales de deudas tendrán la consideración de documento justificante acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias locales.
- 5) Que las instalaciones se ajusten a las condiciones señaladas en la Ordenanza y en el resto de normativa que resulte de aplicación, especialmente las relativas a las condiciones higiénico-sanitarias (bienes de alimentación), de seguridad y solidez de las instalaciones.



- 6) Disponer de un **seguro de responsabilidad civil** con cobertura suficiente de los riesgos de la actividad comercial a desempeñar.
- 7) Disponer de las facturas y documentos que acrediten la procedencia de los productos objeto del comercio, y aportarlos a requerimiento de la Administración en el plazo que ésta determine, así como cumplir las normas de etiquetado de los mismos.
- 8) Tener a disposición de los compradores, y entregarles de forma gratuita, hojas de reclamaciones de la Generalitat en impresos normalizados, y exponer en un cartel visible al público que se dispone de las mismas.
- 9) Expedir tickets de compra o, en su caso facturas a los consumidores que lo soliciten, en que se incluyan los datos de identificación del comerciante, productos adquiridos y su precio.

#### **CUARTA: Presentación de solicitudes**

- Plazo presentación de solicitudes: **hasta el 08 de junio de 2018**, incluido.

- Lugar: las solicitudes se presentarán en cualquiera de las oficinas del SAIC del Ayuntamiento de Sagunto, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Documentación a presentar:

1. Modelo de solicitud (Anexo I de las presentes bases)
2. Fotocopia NIF / CIF
3. Declaración responsable firmada por el interesado sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización.
4. Méritos a valorar:

A efectos de poder ponderar los criterios de valoración para el baremo de las solicitudes, el interesado deberá aportar la siguiente documentación junto con la solicitud, no estimándose aquella documentación presentada pasado el plazo de presentación de solicitudes:

- Tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea: 5 puntos. Forma de acreditación: DNI/Pasaporte.
- La experiencia demostrada en el ejercicio de la profesión que asegure la correcta prestación de la actividad comercial, que podrá acreditarse, entre otros modos, mediante certificados emitidos por otros ayuntamientos o por el propio ayuntamiento en el caso de que se celebren varios mercados fijos, donde se haya ejercido la venta: hasta 5 puntos. Forma de acreditarlo: Certificados emitidos por los ayuntamientos.



Menos de 1 año: 1 punto
Desde 1 año hasta 2 años: 3 puntos
Más de 2 años: 5 puntos

- La pertenencia del solicitante a asociaciones de comerciantes del municipio de Sagunto legalmente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones: 5 puntos. Forma de acreditación: Certificado por parte de la asociación en el cual declare su inscripción.
- El proyecto de instalaciones desmontables adecuadas, funcional y estéticamente adecuado a lo establecido por el Ayuntamiento, no pudiendo exceder de 8 metros de longitud por 2 m de fondo y 2,55 de altura, siendo instalaciones desmontables cubiertas con un toldo de lona: máximo 5 puntos. Forma de acreditación: Memoria y fotografía. De acuerdo con el siguiente cuadro:

Diseño: hasta 2 puntos.
Innovación: hasta 1,5 puntos
Distribución: Hasta 1 punto
Iluminación: Hasta 0,5 puntos

**IMPORTANTE:** Solamente se valorará en este apartado la presentación de la memoria y fotografías conjuntamente. En el caso de que no concuerde lo expuesto en la memoria en cuanto al diseño, innovación, distribución e iluminación y productos, con las fotografías presentadas no se podrá optar a la puntuación máxima de cada uno de los apartados, prevaleciendo lo acreditado en la fotografía.

- Acreditación de formación específica mediante cursos impartidos por administraciones públicas, universidades, cámaras de comercio u otros organismos oficiales, o bien estén avalados por los mismos: 1 punto por cada curso o jornada. Máximo 5 puntos. Forma de acreditación: Originales o copia compulsada de los títulos.
- La adopción de compromisos de responsabilidad social y de defensa de los consumidores, como la adhesión a la Junta Arbitral de Consumo: 5 puntos. Forma de acreditación: Certificado de adhesión a la Junta Arbitral de Consumo.
- No haber sido sancionado en firme por el Ayuntamiento de Sagunto por infracciones cometidas en materia de venta no sedentaria en cualquiera de los mercados celebrados en el municipio (fijos/ocasionales o extraordinarios) durante los tres años anteriores a la solicitud: 5 puntos. Forma de acreditación: Se solicitará de oficio por el departamento de Mercados.
- Situación de desempleo del solicitante. Por cada año de antigüedad en situación de desempleo durante los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente: 2 puntos por año. Máximo 6 puntos. Forma de acreditación: Certificado de situación laboral (no será válido el DARDE)



- Por cargas familiares: 1 punto por cada miembro hasta un máximo de 3 puntos. Forma de acreditación: libro de familia, certificado de convivencia, certificado de pensiones expedido por el INSS, certificado de situación laboral, vida laboral etc.
- Minusvalía: Forma de acreditación: Certificado de minusvalía.

33%: 1 punto
entre 34% y 40%: 2 puntos
entre 41% y 50%: 3 puntos
entre 51% y 65%: 4 puntos

**Los méritos deberán acreditarse mediante la presentación de los documentos originales o debidamente compulsados. No se valorarán aquellas fotocopias que carezcan de compulsas. Los méritos no podrán subsanarse, completarse o aclararse fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes. En el caso de personas jurídicas, se valorarán los méritos del titular designado para ejercer la venta.**

**IMPORTANTE: Los empates de puntuación en la fase de baremación de méritos, se decidirán por sorteo.**

#### **QUINTA: Procedimiento de valoración**

A los efectos de llevar a cabo las valoraciones y comprobaciones pertinentes, se creará una Mesa de Valoración, la cual se encargará de la supervisión del procedimiento selectivo. Estará formada por:

- El Concejal-Delegado de Comercio y Mercados.
- Un representante de cada grupo político, designado por éste.
- La Técnico de Comercio.

#### **SEXTA: Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas con resultado de la baremación**

Comprobada la documentación presentada por los interesados, se hará pública en el Tablón de Anuncios de los siguientes edificios: oficinas PROP, edificio Camí Reial, Ayuntamiento de Sagunto, Tenencia de Alcaldía, mercados municipales interiores (Plaza Cronista Chabret y Plaza del Sol) así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto ([www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)) y el portal del comerciante de Sagunto, la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas; así como la baremación definitiva de los documentos presentados por los solicitantes.



Los interesados, dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a contar, a partir del día siguiente a su publicación para llevar a cabo la subsanación de defecto de instancia o falta de documentación obligatoria (los méritos no son subsanables).

### **SÉPTIMA: Listado definitivo de solicitudes admitidas, excluidas y resultado definitivo de la baremación**

Finalizado el plazo de diez días de subsanación señalados en la base anterior, se publicará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, con el resultado definitivo obtenido en la fase de baremación, que establecerá el orden para la elección de los puestos vacantes, en los Tablones de Anuncios de los siguientes edificios: oficinas PROP, edificio Camí Reial, Ayuntamiento de Sagunto, Tenencia de Alcaldía, mercados municipales interiores (Plaza Cronista Chabret y Plaza del Sol); así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto ([www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)) y el portal del comerciante de Sagunto.

### **OCTAVA: Elección y adjudicación de puestos**

Una vez establecido el orden definitivo según la puntuación obtenida en la baremación de méritos, se procederá en **único acto público, el día 05 y 06 de julio de 2018** en el Salón de Actos del Centro Cívico del Puerto de Sagunto, a la elección del o de los puestos ofertados según la relación definitiva, emplazándole para que en el plazo de **15 días naturales** aporte la documentación obligatoria exigida en la **Base Novena** de la presente Resolución.

Pasado dicho plazo sin haber entregado la documentación requerida, se entenderá desistido en su interés y quedará vacante el puesto.

### **NOVENA: Presentación de documentación obligatoria.**

Los solicitantes a los que se les haya adjudicado puestos para la venta en los mercados municipales deberán aportar la documentación obligatoria siguiente:

- DNI (en el caso de no sido aportado en la solicitud).
- Fotografía tamaño carné del vendedor autorizado.
- Estar dado de alta en el censo de obligados tributarios mediante la declaración censal correspondiente (certificado o modelo 036) y en el caso de no estar exento del **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**, estar al corriente en el pago de la tarifa.
- Justificante de estar de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de las cotizaciones con la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sagunto.





- Documento acreditativo de las instalaciones requeridas (foto del puesto, factura, o similar)
- Fotocopia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor, en la fecha de presentación de solicitudes, referida a la instalación y al ejercicio de la actividad, y recibo pagado correspondiente.
- Documento de domiciliación bancaria.
- Fotocopia compulsada carné de manipulador alimentos (en el caso de puestos de venta de productos alimentarios)

#### **En el caso de persona jurídica:**

- CIF
- Escritura de constitución de la sociedad.
- Nombramiento del Administrador o apoderado de la Sociedad y DNI de éste.
- Estar dado de alta en el censo de obligados tributarios (IAE)
- En el caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente de la tarifa.
- Estar dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.
- Persona o personas autorizadas por la Persona Jurídica y contrato de trabajo en vigor.
- No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Sagunto.
- Documento de domiciliación bancaria.
- Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

#### **En el caso de socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado dedicados a la venta no sedentaria:**

- DNI / NIF socio trabajador.
- CIF de la cooperativa.
- Escritura de constitución de la cooperativa de trabajo asociado (de la cooperativa).
- Documento acreditativo de la vinculación de la cooperativa de trabajo asociado con el socio trabajador (Certificado del Consejo Rector de la Cooperativa).
- Alta de la Cooperativa de trabajo asociado en el censo de obligados tributarios mediante la declaración correspondiente y para la actividad que solicita la autorización.
- En el caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente de la tarifa (de la cooperativa)
- Estar dado de alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente (del vendedor asignado).
- Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- Certificado no tener deuda con el Ayuntamiento de Sagunto (de la cooperativa).
- Seguro de Responsabilidad Civil de la cooperativa o del socio vendedor.



- Documento de domiciliación bancaria.

La falta de aportación de esta documentación dentro del plazo establecido para ello, **15 días naturales**, supondrá la exclusión automática como autorizado propuesto, pasando a realizar llamamiento al siguiente interesado, por orden riguroso de bolsa que se creará a tal efecto.

### **DÉCIMA: Constitución de Bolsa**

Las vacantes, por desestimiento o incumplimiento de los requisitos de este procedimiento de adjudicación se cubrirán con la lista de espera o bolsa resultante de las solicitudes no asignadas, por el orden de prelación establecido y con las solicitudes realizadas al efecto durante el año en vigencia hasta la apertura del nuevo procedimiento. Una vez asignados todos los puestos disponibles dejará de tener vigencia la lista de espera u bolsa.

### **DÉCIMO PRIMERA: Aceptación de las bases**

La presentación de solicitud implica la aceptación íntegra por parte del solicitante de las presentes bases.

### **DÉCIMO SEGUNDA: Calendario de plazos previstos**

Plazo presentación de solicitudes:	Hasta el 08 de junio de 2018
Mesa Valoración de baremación:	13 de junio de 2018
Publicación listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas con resultados de la baremación:	13 de junio de 2018
Plazo presentación reclamaciones:	Hasta el 27 de junio de 2018
Mesa Valoración reclamaciones:	29 de junio de 2018
Publicación lista definitiva del procedimiento de selección con vendedores propuestos:	29 de junio de 2018
Publicación edicto vendedores propuestos:	02 de julio de 2018
Acto elección de puestos:	05 de julio de 2018
Lugar acto elección:	Centro Cívico Puerto Sagunto
Plazo entrega documentación obligatoria:	Hasta el 23 de julio de 2018





C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

**SEGUNDO:** Se aprueba la oferta de puestos vacantes para la venta en los mercados exteriores periódicos celebrados los miércoles, jueves y sábados, según la siguiente relación detalle:

**MERCADO MUNICIPAL MIÉRCOLES**

**FRUTAS Y VERDURAS:**

(Epígrafe 6631)

<b>Nº PUESTO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
<b>151</b>	<b>C/ PADRE PELLICER</b>
157	C/ PADRE PELLICER
158	C/ PADRE PELLICER
163	C/ PADRE PELLICER
165	C/ PADRE PELLICER
166	C/ PADRE PELLICER
170	C/ PADRE PELLICER
171	C/ PADRE PELLICER
175	C/ PADRE PELLICER
176	C/ PADRE PELLICER
177	C/ PADRE PELLICER
178	C/ PADRE PELLICER
179	C/ PADRE PELLICER
180	C/ PADRE PELLICER
181	C/ PADRE PELLICER
182	C/ PADRE PELLICER
183	C/ PADRE PELLICER
184	C/ PADRE PELLICER
185	C/ PADRE PELLICER
189	C/ PADRE PELLICER
190	C/ PADRE PELLICER
191	C/ PADRE PELLICER
192	C/ PADRE PELLICER
193	C/ PADRE PELLICER
<b>194</b>	<b>C/ PADRE PELLICER</b>
<b>195</b>	<b>C/ PADRE PELLICER</b>
<b>196</b>	<b>C/ PADRE PELLICER</b>
197	C/ PADRE PELLICER
198	C/ PADRE PELLICER
199	C/ PADRE PELLICER
<b>205</b>	<b>C/ PADRE PELLICER</b>
<b>266</b>	<b>C/ GENERAL CANINO</b>



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

278	C/ GENERAL CANINO
<b>279</b>	<b>C/ GENERAL CANINO</b>
280	C/ GENERAL CANINO
340M	C/ BRU I VIDAL
343	C/ BRU I VIDAL
344	C/ BRU I VIDAL
357	C/ BRU I VIDAL
366	C/ BRU I VIDAL
367	C/ BRU I VIDAL
368	C/ BRU I VIDAL

### **PUESTOS TEXTIL, CALZADOS Y OTROS:**

(Epígrafe: 6632,6633,6639)

<b>PUESTO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
<b>7</b>	<b>C/ LORETO</b>
<b>8</b>	<b>C/ LORETO</b>
9	C/ LORETO
10	C/ LORETO
11	C/ LORETO
12	C/ LORETO
15	C/ LORETO
16	C/ LORETO
17	C/ LORETO
18	C/ LORETO
19	C/ LORETO
20	C/ LORETO
33	C/ GENERAL CANINO
34	C/ GENERAL CANINO
35	C/ GENERAL CANINO
36	C/ GENERAL CANINO
37	C/ GENERAL CANINO
<b>38</b>	<b>C/ GENERAL CANINO</b>
<b>39</b>	<b>C/ GENERAL CANINO</b>
<b>40</b>	<b>C/ GENERAL CANINO</b>
45	C/ GENERAL CANINO
46	C/ GENERAL CANINO
47	C/ GENERAL CANINO
50	C/ GENERAL CANINO
56	C/ GENERAL CANINO
57	C/ GENERAL CANINO
58	C/ GENERAL CANINO



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

70	C/ GENERAL CANINO
<b>110</b>	<b>C/ HUERTOS</b>
532	C/ LORETO
536	C/ LORETO
537	C/ LORETO
538	C/ LORETO
539	C/ LORETO
540	C/ LORETO
541	C/ LORETO
<b>554</b>	<b>C/ GENERAL CANINO</b>
<b>558</b>	<b>C/ GENERAL CANINO</b>
<b>559</b>	<b>C/ GENERAL CANINO</b>
<b>560</b>	<b>C/ GENERAL CANINO</b>
<b>643</b>	<b>C/ JOAQUIN RODRIGO</b>
<b>644</b>	<b>C/ JOAQUIN RODRIGO</b>
<b>645</b>	<b>C/ JOAQUIN RODRIGO</b>
649	C/ JOAQUÍN RODRIGO
650	C/ JOAQUÍN RODRIGO
651	C/ JOAQUÍN RODRIGO
652	C/ JOAQUÍN RODRIGO
653	C/ JOAQUÍN RODRIGO
654	C/ JOAQUÍN RODRIGO
656	C/ JOAQUÍN RODRIGO
<b>665</b>	<b>C/ JOAQUIN RODRIGO</b>
<b>666</b>	<b>C/ JOAQUIN RODRIGO</b>
<b>667</b>	<b>C/ JOAQUIN RODRIGO</b>

**MERCADO MUNICIPAL JUEVES**

**FRUTAS Y VERDURAS:**

(Epígrafe 6631)

<b>Nº PUESTO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
89	C/ PROGRESO
220	C/ TROVADOR
227	C/ TROVADOR
228	C/ TROVADOR
229	C/ TROVADOR
230	C/ TROVADOR
231	C/ TROVADOR
286	C/ TRABAJO



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

289	C/ TRABAJO
290	C/ TRABAJO
298	PLZ DEL SOL
299	PLZ DEL SOL
<b>300</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
<b>301</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
<b>302</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
<b>303</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
<b>304</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
307	PLZ DEL SOL
<b>308</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
<b>309</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
<b>310</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
311	PLZ DEL SOL
312	PLZ DEL SOL
556	C/ PROGRESO
557	C/ PROGRESO
558	C/ PROGRESO
559	C/ PROGRESO
560	C/ PROGRESO
561	C/ PROGRESO
562	C/ PROGRESO
563	C/ PROGRESO
564	C/ PROGRESO
565	C/ PROGRESO
566	C/ PROGRESO
567	C/ PROGRESO
570	C/ PROGRESO
571	C/ PROGRESO
572	C/ PROGRESO
573	C/ PROGRESO
574	C/ PROGRESO
704-705(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
708-709(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
710-711(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
712-713(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
720-721(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
725-726(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
727-728(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
735(3,5)	C/ PROGRESO PORCHES



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

## **PUESTOS TEXTIL, CALZADOS Y OTROS:**

(Epígrafe: 6632, 6633,6639)

<b>Nº PUESTO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
35	C/ PABLO IGLESIAS
36	C/ PABLO IGLESIAS
38	C/ PABLO IGLESIAS
39	C/ PABLO IGLESIAS
40	C/ PABLO IGLESIAS
41	C/ PABLO IGLESIAS
42	C/ PABLO IGLESIAS
43	C/ PABLO IGLESIAS
44	C/ PABLO IGLESIAS
45	C/ PABLO IGLESIAS
46	C/ PABLO IGLESIAS
47	C/ PABLO IGLESIAS
48	C/ PABLO IGLESIAS
49	C/ PABLO IGLESIAS
103	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
104	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
105	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
110	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
111	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
112	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
<b>114</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>115</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>123</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>124</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>131</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>132</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>133</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>138</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>139</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
140	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
141	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
142	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
155	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
156	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
168	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
169	C/ CONCEPCIÓN ARENAL
359	PLZ DEL SOL INTERIOR
360	PLZ DEL SOL INTERIOR



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

372	PLZ DEL SOL INTERIOR
373	PLZ DEL SOL INTERIOR
396B	PLZ DEL SOL INTERIOR
396	PLZ DEL SOL INTERIOR
408	PLZ DEL SOL INTERIOR
409	PLZ DEL SOL INTERIOR
440	PLZ DEL SOL INTERIOR
441	PLZ DEL SOL INTERIOR
442	PLZ DEL SOL INTERIOR
468	C/ PROGRESO
526	C/ PROGRESO
527	C/ PROGRESO
528	C/ PROGRESO
598	PLZ DEL SOL INTERIOR
615	C/ PROGRESO
<b>736 (3M)</b>	<b>C/ TRABAJO</b>
754	PLZ DEL SOL INTERIOR
754B	PLZ DEL SOL INTERIOR
<b>903</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
<b>904</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
<b>905</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
<b>906</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
<b>907</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
908	C/ SEGORBE
909	C/ SEGORBE
910	C/ SEGORBE
911	C/ SEGORBE
916	C/ SEGORBE
917	C/ SEGORBE
922	C/ SEGORBE
923	C/ SEGORBE
924	C/ SEGORBE
<b>935</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
962	C/ SEGORBE
963	C/ SEGORBE
966	C/ SEGORBE
<b>967</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
<b>968</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
<b>969</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
<b>970</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
974	C/ SEGORBE
<b>975</b>	<b>C/ SEGORBE</b>



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

<b>976</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
1024	C/ GÓMEZ FERRER
1025	C/ GÓMEZ FERRER
<b>1026</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1027</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1028</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1029</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1032</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1033</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1033B</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
1041	C/ GÓMEZ FERRER
1042	C/ GÓMEZ FERRER
1043	C/ GÓMEZ FERRER
<b>1052M</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
1055	C/ GÓMEZ FERRER
1056	C/ GÓMEZ FERRER
1057	C/ GÓMEZ FERRER
<b>1064</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1072</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>

**MERCADO MUNICIPAL SÁBADO**

**FRUTAS Y VERDURAS:**

(Epígrafe 6631)

<b>Nº PUESTO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
88	C/ PROGRESO
229	C/ TROVADOR
230	C/ TROVADOR
231	C/ TROVADOR
286	C/ TRABAJO
289	C/ TRABAJO
290	C/ TRABAJO
298	PLZ DEL SOL
299	PLZ DEL SOL
<b>300</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
<b>301</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
<b>302</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
<b>303</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
<b>304</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
307	PLZ DEL SOL
<b>308</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>





C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

<b>309</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
<b>310</b>	<b>PLZ DEL SOL</b>
311	PLZ DEL SOL
312	PLZ DEL SOL
708-709(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
710-711(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
712-713(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
725-726(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
727-728(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES
729-730(3,5m)	C/ PROGRESO PORCHES

***PUESTOS TEXTIL, CALZADO Y OTROS:***

(Epígrafe: 6632,6633,6639)

38	C/ PABLO IGLESIAS
39	C/ PABLO IGLESIAS
40	C/ PABLO IGLESIAS
41	C/ PABLO IGLESIAS
42	C/ PABLO IGLESIAS
43	C/ PABLO IGLESIAS
44	C/ PABLO IGLESIAS
45	C/ PABLO IGLESIAS
46	C/ PABLO IGLESIAS
47	C/ PABLO IGLESIAS
48	C/ PABLO IGLESIAS
<b>49</b>	<b>C/ PABLO IGLESIAS</b>
<b>103</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>104</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>105</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>138</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
<b>139</b>	<b>C/ CONCEPCIÓN ARENAL</b>
441	PLZ DEL SOL (INTERIOR)
442	PLZ DEL SOL (INTERIOR)
527	C/ PROGRESO
528	C/ PROGRESO
598	PLZ DEL SOL (INTERIOR)
630	C/ PROGRESO
754 A	PLZ DEL SOL (INTERIOR)
754 B	PLZ DEL SOL (INTERIOR)
<b>906</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
<b>907</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
911	C/ SEGORBE



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt

[www.portaldelcomerciante.com](http://www.portaldelcomerciante.com)

Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839

[www.aytosagunto.es](http://www.aytosagunto.es)

916	C/ SEGORBE
917	C/ SEGORBE
947	C/ SEGORBE
<b>962</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
<b>963</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
<b>966</b>	<b>C/ SEGORBE</b>
970B	C/ SEGORBE
<b>1015</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1031</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1032</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1052M</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1071</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>
<b>1072</b>	<b>C/ GÓMEZ FERRER</b>

**TERCERO:** Establecer el periodo para la presentación de solicitudes hasta el 08 de junio de 2018, incluido.

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la Policía Local de Mercados, al servicio de Gestión Tributaria y a los interesados.

Sagunto, a 10 de mayo de 2018  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Emilio Olmos Gimeno



**ANEXO I:**  
**SOL.LICITUD MERCAT EXTERIOR / SOLICITUD MERCADO EXTERIOR**

Cognoms i nom / Apellidos y nombre.....

DNI / NIE / CIF:.....Telèfon/Teléfono.....

e-mail: ....., Domicili als efectes de la notificació / Domicilio a los efectos de la notificación .....

Localitat / Localidad..... CP.....

*En el cas de ser soci de cooperativa indicar les dades de ésta /En el caso de ser socio de cooperativa indicar los datos de ésta:*

Nomb de la cooperativa / Nombre de la cooperativa: .....

CIF:.....Telèfon / teléfono.....

e-mail: ..... Domicili al efectes de la notificació / domicilio a efectos de la notificación: .....

Localitat / Localidad: ..... CP .....

**SOL.LICITE/SOLICITO:**

MERCADO EXT. MIÉRCOLES.       MERCADO EXT. JUEVES       MERCADO EXT. SÁBADO

ALIMENTACIÓN       TEXTIL       CALZADO       OTRAS MERCANCIAS

**Marcar la documentación que se adjunta a esta solicitud:**

- Fotocopia NIF / CIF
- Declaración responsable firmada por el interesado del cumplimiento de los requisitos establecidos, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización (al dorso)
- Sobre cerrado con los méritos objeto de evaluación.

**En el caso de encontrarse en un proceso de inserción socio-laboral en el municipio de Sagunto:**

- Informe socio-laboral expedido por los Servicios Sociales municipales.
- En el caso de tener hijos en edad de escolarización obligatoria: Certificado de estar escolarizados.

Sagunto, a \_\_\_\_\_

SIGNAT/FIRMADO:

SEGELL COOPERATIVA/SELLO COOPERATIVA

**TERMINI PRESENTACIÓ DE SOL-LICITUDS: Fins el 08 de juny**  
**PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: Hasta el 08 de junio, inclusive.**



## DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Como solicitante interesado, declaro bajo mi responsabilidad:

1. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente (art. 7 Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana y en la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta no sedentaria).
2. Estar en posesión de la documentación que así lo acredita y presentarla en el plazo establecido para ello en las correspondientes bases.
3. Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
4. Disponer de instalaciones que se ajusten a las condiciones señaladas en las bases que rigen la presente convocatoria.
5. Que autorizo al Ayuntamiento de Sagunto a solicitar información que se relaciona a continuación, a través de la plataforma de intermediación de datos de las administraciones públicas, o a través de otros sistemas que se establezcan (\*):

A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Seguridad Social.

Al Ayuntamiento de Sagunto, la consulta de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias locales.

(\*) En el caso de no marcar ninguna casilla, la persona interesada deberá presentar en el departamento de Comercio y Mercados la documentación correspondiente.

Sagunto, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Firma:

En el caso de Cooperativas o personas jurídicas, la solicitud debe estar firmada y sellada por las personas que acrediten la representación.

Fdo.: